

**CARÁCTER 3: INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**JURISDICCIÓN 45: MINISTERIO DE SALUD**  
**SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE SALUD**  
**ENTIDAD 452: INSTITUTO OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

## **POLÍTICA DE LA ENTIDAD**

---

### **DESCRIPCION DE LA SITUACION ACTUAL**

El Instituto de Obra Social de la Provincia de Entre Ríos (I.O.S.P.E.R.) atiende las prestaciones de servicios de salud con las dificultades propias de un mercado con costos de salud crecientes e ingresos por aportes estables o con un crecimiento menos proporcional que aquellos.

En este sentido y considerando que no existe aseguramiento alguno para la alta complejidad, el permanente y sostenido ingreso al mercado de tecnologías sanitarias (medicamentos y tratamientos de alto costo y baja incidencia), las nuevas leyes para patologías específicas (fertilidad, discapacidad, obesidad, etc.), el progresivo aumento de la judicialización de la cobertura (amparo cada vez más costosos e imprevisibles presupuestariamente); el IOSPER garantiza la cobertura de salud a sus afiliados y brinda las prestaciones que son posibles, asumiendo la totalidad de los riesgos y teniendo como horizonte defender los principios de solidaridad, igualdad, equidad y accesibilidad.

Partiendo de objetivos claros y definidos se llevan adelante acciones planificadas que se encuentran en plena ejecución tales como:

- Sostenimiento de los convenios prestacionales y recuperación del equilibrio económico y financiero.
- Normatización de las prestaciones que no se encuentran nomencladas.
- Afianzamiento del Fondo Voluntario para Servicios Especiales, procurando su actualización y universalización.
- Continuidad del Plan Materno Infantil "Buena Leche" en sintonía con lineamientos de salud establecidos a nivel nacional y provincial.
- La política de coseguros del IOSPER sigue siendo materia pendiente de reformulación. Los altos coseguros son consecuencia directa de los bajos aportes a la Obra Social, a pesar que luego del Decreto 970/17 M.S., su recomposición de aportes aun continua estando en casi un 50% por debajo de la media nacional.
- Mantenimiento y actualización de tecnología administrativa.
- Modernización de la atención de los afiliados, mejorando la accesibilidad administrativa de los beneficiarios, tendiendo a homogeneizar la calidad de atención sin importar su lugar de residencia.
- Actualización tecnológica de sistemas informáticos, modernizando los puntos de atención, refuncionalizando las delegaciones y la administración central con mejoras para atender programas específicos y fortalecer tareas de planificación y control.
- Culminación de las obras edilicias y refacciones menores en diferentes Delegaciones como la de Concordia la cual está a punto de finalizarse en el presente ejercicio, Delegación Ramírez, Delegación Federal y en Casa Central la remodelación de la Mesa de Entradas y refuncionalización de la planta baja, permaneciendo con el recambio de mobiliario en la provincia.
- Con la Finalización de las Obras del Centro de Medicina Nuclear y Molecular y de acuerdo con el convenio de colaboración entre el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos y la Comisión Nacional de Energía Atómica (Decreto 1314/2011), se continúa con la provisión de equipamiento al CEMENER.
- En materia de personal, ejecución de políticas de fortalecimiento de la plantilla, atendiendo la capacitación y entrenamiento, que coadyuven el uso eficiente de las nuevas tecnologías administrativas.
- Ejecución de políticas de incorporación de personal que atiendan a las reales necesidades del Instituto, garantizando el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Consolidación de los niveles de Inversión en imagen y política comunicacional.
- Normalización de la Comunicación Institucional: profundizar la política comunicacional interna y externa.

### **POLITICAS PRESUPUESTARIAS**

- a) - Mantenimiento de los servicios públicos y privados que den garantías para la atención de la salud a nuestros afiliados.
- Fortalecimiento de controles y auditorías internas.
- Procurar imponer reglas claras en el difícil terreno de la cobertura en medicamentos.
- Reducir el gasto en reintegros, avanzando en la firma de nuevos convenios prestacionales.

**CARÁCTER 3: INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**JURISDICCIÓN 45: MINISTERIO DE SALUD**  
**SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE SALUD**  
**ENTIDAD 452: INSTITUTO OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

## **POLÍTICA DE LA ENTIDAD**

(Viene de página anterior)

- Avanzar en el dialogo con el poder legislativo a los efectos de frenar la industria del amparo.
- Continuar con la gestión de restitución de los aportes patronales al IOSPER, según fuera anunciado por el Superior Gobierno.
- Continuar con acciones para la prevención y promoción de hábitos saludables.

b) Es objetivo del Instituto atender las prestaciones de servicios de sus afiliados basados en la libre elección del prestador, asumiendo la totalidad del riesgo financiero y sosteniendo el sistema bajo los principios de solidaridad, igualdad, equidad y accesibilidad.

Con motivo de la consecución del objetivo enunciado se procura contener y optimizar el gasto prestacional enfatizando aun mas los controles que consiga su eficiencia.

Las erogaciones por reintegros llevan a suplir servicios de salud que no están debidamente regulados, por lo que acordar convenios con los distintos actores de la salud que intervienen en estos, lleva a una disminución del gasto en este sentido. Como ejemplo se prevé iniciar tratativas con los Colegios de Psicólogos, Psicopedagogos, Fonoaudiólogos, Terapistas Ocupacionales, etc.

En cuanto a las acciones para la prevención de la salud, se sustentan en considerar que la construcción de entornos saludables para evitar problemas en la salud de la población es más costo efectiva que la reparación posterior del daño.

Continuar con las acciones tendientes a la restitución de los aportes, ya iniciado en el presente ejercicio, conlleva a procurar el equilibrio económico-financiero que se ve amenazado con las constantes demandas de reacomodamiento realizadas por parte de los prestadores, hecho que no es ajeno a la obra social.

- c) - Incorporación de equipamiento informatico y mobiliario en Casa Central y Delegaciones del Interior.
- Capacitación del personal.
  - Desarrollo de la política de comunicación institucional que permitan afianzar el vínculo ya establecido con el afiliado y con los agentes del instituto.
  - Adecuaciones edilicias, con motivo de continuar adelante la modernización administrativa y con el fin de optimizar la atención de los afiliados, se continúa en el presente ejercicio con la culminación de las mejoras de los edificios de las Delegaciones Concordia, Federal y Ramírez; como así también, con las mejoras del edificio de casa central en el ámbito de Mesa de Entradas.
- Así mismo, se pretende dar inicio a las obras de:
- Edificio de Casa Central Mejoras en las oficinas de Servicios Generales, Imprenta, Depósito, Área Automotores.
  - Edificio ubicado en calle Buenos Aires 423 de la ciudad de Paraná.
  - Edificio a ubicarse en la ciudad de Gualeguay.

### **INCIDENCIA FUTURA DE LAS POLITICAS PRESUPUESTARIAS**

Del presente proyecto se espera continuar brindando el servicio ya consolidado en nuestros afiliados como así también poder afrontar el mayor costo que plantea la medicina con sus avances.

Se procura que las actividades de promoción, prevención y de adopción de hábitos saludables impacte en una mejor calidad de vida y mejore la eficiencia del costo prestacional.